



CAS-CHILE<sup>®</sup> Conectando a las  
**Municipalidades** del país.

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD CAS-CHILE®

## PROGRAMA

El presente **PROGRAMA DE INTEGRIDAD PRETENDE** instaurar los lineamientos y principios que regirá nuestra política en la materia, constituyendo una guía en el actuar ético-profesional de todos los integrantes de la organización, siendo su objetivo cardinal el resguardar los valores que se consideran fundamentales para la recta conducción de los negocios y administración de esta, en concordancia con la filosofía de la empresa.

**Programa de Integridad:** Corresponde a un concepto que puede descomponerse de la siguiente manera: Integridad: Cualidad de la persona, enfocada en la manera en que estas se comportan en su vida y acciones, en el particular atinente a su conducta en el ámbito laboral, cuidando especialmente que este sea ético, concepto vinculado a la moral, establece lo bueno, malo, permitido o deseado respecto de una acción o una decisión. Programa por parte, corresponde al conjunto de normas que regulan una materia determinada.

Cada vez con mayor frecuencia, se hace necesaria contar con una declaración explícita que, de cuenta de los principios y valores de la Empresa, ligados especialmente a la ética y probidad, esto significa tener una clara dirección de la organización conforme a los principios y valores fundamentales de la persona humana y la comunidad.

En dicha línea, **CAS-CHILE®** busca definir el marco de acción que permite alcanzar aquel fin; persona y trabajo se unen en forma integral, sin que pueda generarse una dualidad o incoherencia entre el comportamiento en su ámbito privado y el laboral, en la acción concreta del negocio.

Así como nos esforzamos día a día para que nuestros clientes reciban un servicio de calidad, con el presente programa instamos a nuestros trabajadores a realizar sus labores con un trato honesto, transparente y confiable. La compañía tiene la responsabilidad moral de velar por los intereses de sus clientes, teniendo especialmente presente que se trata de una entidad que depende de la confianza depositada en ella.

**CAS-CHILE®** es una empresa en la que se exige confianza, honestidad y probidad en cada una de sus funciones, tanto al interior como en el exterior de la organización. La relación de **CAS-CHILE®** con sus trabajadores, clientes y entorno social se basa en la confiabilidad, rectitud e integridad, lo que conlleva la confianza mutua entre todos los participantes y de las relaciones contractuales que se derivan.

## PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS

**CAS-CHILE®** ha desarrollado el presente Programa de Integridad, estableciendo normas que exigen el respeto de toda persona que trabaje en la organización, así como a denunciar cualquier intento de vulnerarlo. Conscientes de la responsabilidad social e individual de las diferentes actividades y funciones que involucra la gestión de la empresa, se definen en este documento los principios generales y políticas de acción que deben guiar las decisiones y acciones de cada persona integrante de ésta. Nuestra misión, como integrantes de esta organización en el orden individual o colectivo, es actuar conforme a los principios y valores éticos de la persona humana y de la sociedad.

La empresa promueve y resguarda los valores éticos que considera fundamentales en su actuar, tales como: integridad, compromiso, respeto, lealtad, prudencia, responsabilidad y justicia. Su contenido abarca los temas y situaciones generales que se presentan en el ámbito empresarial y económico, así como también aquellos casos que se refieren de manera específica a la gestión y funcionamiento de una empresa. Estas normas son una herramienta de conocimiento y consulta individual permanente; constituyen una guía para las decisiones que dependen de cada uno de los integrantes de **CAS-CHILE®** de acuerdo con su cargo y función.

Cada uno de los integrantes de la empresa debe actuar conforme a dichos valores de manera uniforme, coherente y permanente en el tiempo. En todo momento se debe hacer ejercicio responsable de las atribuciones, y actuar de manera correcta. El presente Programa describe conductas generales desde un punto de vista ético.

No obstante, es un deber asumir la responsabilidad individual de poner en conocimiento del Directorio y gerencias relacionadas, según corresponda, los hechos que generen algún grado de dificultad en la toma de decisiones en conformidad a dichos valores y principios.

En **CAS-CHILE®** se rechazan las conductas discriminatorias basadas en aspectos de raza, características físicas, situación social, religiosos, sexo, edad, nacionalidad, estado civil o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

Aunque el presente Programa de Integridad pretende abordar una amplia gama de prácticas y procedimientos, **CAS-CHILE®** no puede prever la totalidad de las contrariedades que pudieran surgir; si la persona afecta no está segura de lo que debe hacer en cualquier situación, deberá buscar información y orientación adicionales antes de actuar, debiendo utilizar su buen juicio y sentido común; si considera algún hecho o situación en aparente vulnerabilidad a este programa, es altamente probable que efectivamente lo sea.

## CONFLICTO DE INTERESES

Todos los integrantes de **CAS-CHILE®** se encuentran afectos a este Programa, por lo que, al momento de actuar en nombre o en representación de la empresa debe hacerlo guiado por las normas de conducta, honestidad y probidad que este programa impulsa, manteniendo estricta independencia y profesionalismo en el desempeño de sus actividades privadas o laborales. Por tanto, no es aceptable realizar actos y operaciones en que exista conflicto de intereses entre quienes desempeñan alguna función en la empresa y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones, así como tampoco es permitido utilizar información que por su cargo o posición en la empresa le represente un beneficio personal.

## RELACIONES PERSONALES CON CLIENTES

Dentro del ejercicio de las funciones de administración y gestión, ningún trabajador podrá efectuar, en representación de la empresa, prestación alguna de servicios que no sea revisada por la Dirección o Gerencia correspondiente con algún cliente. Así mismo, se declara contrario a los principios que el presente programa promulga y se prohíbe, estrictamente, otorgar dadas, obsequios, ofrendas, regalos o presentes, de cualquier tipo, en nombre de la empresa o del suyo individual a cualquier persona que tenga algún grado de representación con los clientes.

Las vías para iniciar una relación comercial se encuentran claramente definidas en el procedimiento comercial, el cuyo sentido se encuentra acorde con la Ley de Compras Públicas, teniendo en cuenta lo delicado del mercado en el cual se desarrolla el negocio.

## RELACIÓN CON PROVEEDORES

La relación entre los trabajadores de la compañía y proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses corporativos. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar los parámetros de utilidad, calidad y presupuesto de la empresa.

## EQUIPOS

Los equipos que la empresa provee a sus trabajadores para el desempeño de sus actividades son de propiedad de aquella, por lo que se les debe dar el buen uso para el que fueron asignados, en concordancia con la función por la cual se asignaron, dando así cumplimiento al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad que regula así mismo los casos de incumplimiento.

## RELACIONES PERSONALES CON POSTULANTES

En materia de selección y contratación de personal, ningún postulante podrá recibir un trato preferente respecto de otros candidatos en base a relaciones personales o familiares, como así mismo no podrá ser sujeto de discriminación por motivos raciales, religiosos, diferencias físicas, políticas, de sexo, de edad, de condición física o mental, orientación sexual, etc.

## MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

### Resguardo de la Información

La información de las operaciones de la Institución y de sus clientes es confidencial, por lo que su uso y conservación debe mantenerse con estricto apego a la normativa interna, siendo responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores guardar con la debida seguridad todo documento, respetando para ello los parámetro y lineamientos de la Política de Seguridad de la empresa.

Considerando especialmente, que toda la información a la cual tenga acceso en razón de su cargo o función es propiedad de **CAS-CHILE®** y es calificada tanto de sensible como confidencial por lo que no puede hacer uso de ella en su propio beneficio o de terceros, generando perjuicio a la organización.

## RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Como parte integrante de la empresa, sus trabajadores, asumen la responsabilidad individual de sus acciones y conductas, lo que comprende el conocimiento y cumplimiento obligatorio de las disposiciones establecidas en los Manuales, Reglamentos y Procedimientos internos.

El trabajador no deberá realizar actos ilegales o adoptar cualquier conducta que pueda ser perjudicial para el prestigio, los intereses o bienes de la empresa o de sus empleados.

Si un colaborador recibe instrucciones incompatibles a los valores, políticas y normas internas deberá comunicarlo a las instancias superiores del área de Gestión de Personas, con el fin de adoptar las medidas y resguardos necesarios.

Ningún trabajador de la empresa puede desempeñarse en su puesto de trabajo bajo la influencia del alcohol o sustancias ilícitas.

## RESPONSABILIDAD LABORAL

Los trabajadores deberán dedicar, durante las horas de trabajo, íntegramente, su tiempo y capacidad, experiencia y habilidades al servicio de la empresa; consecuentemente, no puede usar las oficinas, ni otros bienes de la compañía para actividades ajenas a sus funciones descritas tanto en su contrato de trabajo como el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad u otro documento.

Respecto a otras actividades o compromisos externos, el empleado no deberá asumir responsabilidades ni funciones que puedan significar algún tipo de conflicto de intereses con la gestión **CAS-CHILE®** y al presente Programa de Integridad.

Es contrario a los principios y valores del presente Programa, la prestación de servicios de cualquier tipo a otras instituciones, como asimismo a empresas que pertenezcan o que estén relacionadas con clientes, que dé lugar a un conflicto de intereses y/o haga suponer competencia desleal, salvo autorización escrita del Gerente General.

Los trabajadores que realicen docencia, y que necesiten emplear parte de su jornada de trabajo a su desarrollo, requerirán autorización del Gerente respectivo. La participación en actividades "Ad Honorem" ajenas a la Institución está permitida en tanto no interfiera en el desempeño y conducta moral de la persona dentro de la empresa, y sea conocida y debidamente autorizada por el Gerente respectivo.

## PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES PÚBLICAS

Los productos y servicios de la empresa son de su exclusiva propiedad, así como también la contribución que todo trabajador presta para su desarrollo e implementación, considerándose como un actuar contrario al presente Programa y demás documentos internos toda vulneración al derecho de autor sobre dichos programas.

## COMPORTAMIENTO ÉTICO

- No se permite a los trabajadores de **CAS-CHILE®** desarrollar acciones o entrevistas que vayan en contra de la imagen corporativa de la empresa.
- No se permite a los trabajadores de **CAS-CHILE®** enlodar el prestigio y la imagen de la empresa con acciones que vayan en contra de la institución.
- Los trabajadores de la empresa deben proteger y hacer uso responsable de los bienes físicos e intelectuales incluidos en la propiedad intelectual.
- Mantener la confidencialidad de las contraseñas y accesos a las redes de la empresa y sistemas.
- Hacer respetar los derechos de propiedad intelectual de **CAS-CHILE®**.  
Realizar sus funciones de acuerdo a la buena fe, no eliminando información o borrando códigos de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.